SINDICATO CASEGURAL LA PAZ

FUNDADO EL AÑO 1969 – PERSONERIA JURIDICA N° 221623
Calle Almirante Grau N° 116 – Teléfono 2140990
La Paz - Bolivia

La Paz, 29 de Septiembre de 2010
SCLP 15/2010

Señora
Dra. Teresa Rescala Iturralde
PRESIDENTA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente -

Ref. SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LAS RESOLUCIONES
HCF 667/2009 Y HCU 514/09

Señora Rectora:

A tiempo de saludarle cordialmente, a través suyo nos dirigimos al Honorable Consejo Universitario, para exponer nuestra posición y solicitar la anulación de las resoluciones emitidas por el Honorable Consejo Facultativo de Cs. Sociales No. 667/2009 y al Honorable Consejo Universitario No. 514/09, donde se declara **"antiautonomistas"** a docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales.

Es de nuestro conocimiento, los antecedentes de la justa movilización de la Carrera de Comunicación Social en demanda de la anulación del proceso de contratación irregular a docentes de la Carrera de Comunicación Social, así como la legítima lucha por cursos de verano gratuitos.

El Directorio del Sindicato CASEGURAL La Paz, no puede quedar indiferente ante las mencionadas resoluciones que sancionan a valerosos estudiantes y docentes autonomistas, por el solo hecho de exigir transparencia en los procesos de contratación docente, siendo además de conocimiento público el grave daño económico que ha causado esta contratación a la Universidad y por ende al bolsillo del pueblo boliviano. Por otro lado, es inadmisible que se castigue a los que luchan por educación superior gratuita, debiendo ser la preocupación principal de las autoridades universitarias garantizar educación fiscal, laica, única y gratuita al conjunto de los universitarios.

Asimismo, señalamos que producto de sangrientas luchas de los explotados en particular de su vanguardia la clase obrera, adoptando como método de lucha la ACCIÓN DIRECTA, hoy gozamos de diversas conquistas sociales como ser la seguridad social que el gobierno del MAS nos pretende conculcar, beneficios que también alcanzan a las autoridades universitarias. Por ello es repudiable y condenable que se penalice a ese extremo el derecho a la protesta y la movilización.

Por lo expuesto anteriormente, recalcamos nuestra solicitud en sentido de anular las mencionadas resoluciones que según nuestro entender son totalmente arbitrarias.

Esperando que se dé curso a nuestra solicitud, nos despedimos atentamente.

Eliana Isabel Zorrilla Zegarra
SECRETARIA CONFLICTOS DF. NAL.

Ariel Cáceres Orozco
SECRETARIO GENERAL

PRONUNCIAMIENTO DEL SINDICATO CASEGURAL